



Asamblea (FME: N-2018028893)

20240034139500DS

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2018028893

Por instrumento No. 14223 **Volumen:** 387

De fecha: 08/11/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Manuel Alejandro Cachón Silván **No.** 4

Estado: Tabasco **Municipio:** Centro

Consta que a solicitud de: GERARDO SÁNCHEZ ZUMAYA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: PETROGESA, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general

☐ Ordinaria ☒ Extraordinaria

De fecha: 07/11/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

En Desahogo del TERCER PUNTO del Orden del día , el Presidente de la Asamblea el señor GERARDO SÁNCHEZ ZUMAYA efectúa la propuesta de aumento del objeto Social de la Sociedad, por lo cual propone los siguientes objetos sociales:

----- ... 18.- Constituirse y comparecer como obligada solidaria ante toda clase de contratos de crédito, tomar y dar dinero en préstamos. 19.- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender y en general negociar en cualquier forma con toda clase de títulos de crédito de conformidad con el artículo 9º. noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito; y en general la celebración e intervención en toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales. ----- - - Efectuada la propuesta

realizada por el Presidente de la Asamblea, los accionistas aprueban el aumento del objeto social y en consecuencia la modificación de la cláusula CUARTA de los Estatutos Sociales, esto para que quede redactado en los términos siguientes:

----- El objeto de la sociedad será: 1.- Comprar, vender, rentar, comodar, permutar, producir, elaborar, proveer, comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, alimentos, bebidas, materias primas, abarrotes, papelería, productos perecederos y no perecederos, productos químicos, solventes, plásticos, artículos de limpieza, muebles de oficina, maquinaria, equipo, materiales, productos y servicios, para el uso de los poderes legislativos, judicial y ejecutivo, este último por si o a través de sus dependencias u órganos desconcentrados, de los organismos descentralizados, los fideicomisos públicos, las empresas de participación mayoritaria y todos y cada uno de los entes de la administración pública centralizada y paraestatal de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal; así como las empresas u oficinas nacionales o extranjeras públicas o privadas.- 2.- Manejar y transportar todos los artículos mencionados en el párrafo anterior, así como almacenarlos y guardar en depósito.- 3.- La compra, venta, permuta, formulación, producción, envasado, empaquetado,

distribución, proveeduría, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, biológicos y agroquímicos, entre los que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa los fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, ya sean líquidos, granulados, en polvo o en soluciones concentradas y demás productos relacionados.- 4.- El control de maleza, plagas, especies nocivas y enfermedades en los cultivos y en general toda clase de control fitosanitario.- 5.- La compra, venta, manufactura, representación, asesoría, distribución, importación y exportación, comercialización, apoyos logísticos, alquiler, renta, venta de equipos industriales, aparatos de instrumentación, control, medición, equipos de proceso, medición eléctrica, redes de datos, así como su instalación y/o mantenimiento, automatización, control, sistemas de cómputo, redes de comunicación de voz y datos, obra civil, mecánica, edificios, jardinería, mecánica automotriz, hojalatería y pintura, desarrollo de ingeniería, entrenamiento, manejo y administración de proyectos, venta de papelería, herramientas industriales y domésticas, software industrial, licencias de software industrial, hardware de equipos de cómputo, cables, conectores eléctricos, refacciones automotrices y partes mecánicas, sistemas de comunicación, antenas, radios y radares.- 6.- El desarrollo de tecnología y la investigación científica de los productos antes mencionados, así como cualquiera que sirva para mejorar la calidad y vida de los cultivos.- 7.- Desarrollar proyectos de ingeniería que incluyan: las bases del diseño, memorias de cálculo, ingeniería básica y de detalle para diversas disciplinas, generadores de obra, libro de proyecto y dictámenes estructurales; así como comprar, vender, arrendar, sub-arrendar, proyectar, construir, urbanizar, fraccionar, diseñar, ampliar, remodelar, supervisar, construir y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, obras civiles cualquier tipo de carácter urbano, sub-urbano e industria; pudiendo también prestar servicios de asesoría para estos desarrollos e impresión de planos y diseños relativos.- 8.- La reparación y el mantenimiento de todo tipo de construcciones u obras civiles, incluyendo la instalación de todo tipo de accesorio o mobiliario.- 9.- La compra, venta, renta, fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación, comisión, representación, promoción, consignación, transformación, empaque, almacenamiento, transporte, carga y descarga, comercialización, instalación, mantenimiento y reparación, de toda clase vehículos para la industria de la construcción, maquinaria pesada y semipesada, refacciones, accesorios y equipo para la industria y construcción, desechos, materiales eléctricos e industriales, materiales en general de ferretería y tlapalería, maquinaria, acabados para construcciones, equipos de seguridad industrial contra incendios, equipos y refacciones para refrigeración industrial, herramientas y equipos manuales, mecánicos, eléctricos y electrónicos.- 10.- Comprar, vender, rentar, comodar, permutar, producir, elaborar, maquilar, distribuir, proveer, comercializar, importar y exportar todo tipo de materiales para la construcción y desechos industriales, ferrosos y no ferrosos, metálicos y no metálicos, productos químicos, solventes y plásticos para el uso de personas físicas o jurídicas colectivas, nacionales o extranjeras, organismos descentralizados y paraestatales, organismo federales, estatales o municipales.- 11.- La adquisición de terrenos, dividirlos en lotes, fraccionarlos, urbanizarlos, venderlos, la construcción de casas, edificios, bodegas, naves industriales y su comercialización, arrendamiento y enajenación.- 12.- La prestación de toda clase de servicios profesionales: operación, promoción, organización, planeación, dirección, supervisión, representación, control, comercialización y explotación comercial de toda clase de servicios de mantenimiento a bienes inmuebles, casa, bodegas, edificios, naves industriales, etc.- 13.- Las obras en el área industrial y electromecánica de: plantas industriales, obras de refinación, petroquímicas, plantas de recuperación y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos industriales, plantas de distribución, almacenamiento y conducción de petróleo y derivados, baterías de recolección, baterías de separación, baterías de medición, estaciones generadoras de vapor, estaciones de compresión.- 14.- La planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería básica, de detalle y de proceso para la industria petrolera y petroquímica y análoga.- 15.- La importación, exportación, ensamblado, compraventa, comercialización, distribución, suministro e instalación de equipo de iluminación LED y sus componentes.- 16.- La importación, ensamblado, compraventa, comercialización, distribución, suministro e instalación de material y dispositivos eléctricos de baja, media y alta tensión.- 17.- La planeación, diseño, ingeniería, ejecución, instalación, construcción, puesta en marcha, administración, modernización y mantenimiento de proyectos de iluminación y electrificación para la iniciativa privada y sector público. 18.- Constituirse y comparecer como obligada solidaria ante toda clase de contratos de crédito, tomar y dar dinero en préstamos. 19.- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender y en general negociar en cualquier forma con toda clase de títulos de crédito de conformidad con el artículo 9º. noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito; y en general la celebración e intervención en toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad además podrá: A.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, prestar servicios técnicos y profesionales, así como importar y exportar toda clase de artículos y bienes muebles en general.- B.- Contratar activa previamente toda clase de



Asamblea (FME: N-2018028893)

20240034139500DS

Número Único de Documento

prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir otro título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y referencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.- C.- Formar parte o adquirir participación social de otras sociedades.- D.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubique en el supuesto del artículo IV de la ley del mercado de valores.- E.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones, de toda clase empresas o sociedades o firmar parte de ella y entrar en comandita.- F.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- G.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto.- H.- Controlar el personal necesario para el cumplimiento del objeto social de la sociedad y delegar en una o varias personas el cumplimiento de los mandatos, comisiones y servicios y demás actividades propias de su objeto.- I.- Asociarse en participación, ya sea como asociante o asociado y para la realización de cualquier tipo de actos de comercios o presentaciones de servicios permitidos por las leyes.- J.- La celebración de actos y contratos de financiamiento, suscribir, aceptar y garantizar toda clase de instrumentos de crédito y en general la celebración e intervención de toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales.- K.- Otorgan garantías, personales, reales o fiduciarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relacionados, previa aprobación del consejo de administración o de administrador general en su caso, en forma de fianza, aval, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido en derecho, con o sin contraprestación a favor de cualquier persona.- L.- El uso y explotación de tecnología y derecho de autor, el aprovechamiento de patentes, franquicias, marcas y nombres comerciales, la compraventa, importación, exportación, transporte, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación y manufactura de maquinaria, equipo, accesorios, refacciones, herramientas, materiales para construcción y de todos aquellos bienes necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, así como la ejecución de todos aquellos actos, necesarios, convenientes, conexos, anexos o incidentes o los fines anteriores, en cuanto resulten favorables al mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad.- M.- El ser representante, agente, comisionista, franquiciario o de cualquier manera representar a las personas físicas o morales ya sean nacionales o extranjeras.- N.- La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y contratación del uso y goce de bienes muebles e inmuebles necesarios, convenientes para la realización de sus fines sin más restricciones en cuanto a estos últimos que les señala las leyes.- O.- Recibir toda clase de beneficio, apoyo o préstamo por parte del gobierno federal, estatal y municipal, de instituciones públicas centralizadas y descentralizadas o privadas.- P.- En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes y que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

En Desahogo del TERCER PUNTO del Orden del día , el Presidente de la Asamblea el señor GERARDO SÁNCHEZ ZUMAYA efectúa la propuesta de aumento del objeto Social de la Sociedad, por lo cual propone los siguientes objetos sociales:

----- ... 18.- Constituirse y comparecer como obligada solidaria ante toda clase de contratos de crédito, tomar y dar dinero en préstamos. 19.- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender y en general negociar en cualquier forma con toda clase de títulos de crédito de conformidad con el artículo 9º. noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito; y en general la celebración e intervención en toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales. ----- - - Efectuada la propuesta

realizada por el Presidente de la Asamblea, los accionistas aprueban el aumento del objeto social y en consecuencia la modificación de la cláusula CUARTA de los Estatutos Sociales, esto para que quede redactado en los términos siguientes:----- El objeto de la sociedad será: 1.- Comprar, vender, rentar, comodar, permutar, producir, elaborar, proveer, comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, alimentos, bebidas, materias primas, abarrotes, papelería, productos perecederos y no perecederos, productos químicos, solventes, plásticos, artículos de limpieza, muebles de oficina, maquinaria, equipo, materiales, productos y servicios, para el uso de los poderes legislativos, judicial y ejecutivo, este último por si o a través de sus dependencias u órganos desconcentrados, de los organismos descentralizados, los fideicomisos públicos, las empresas de participación mayoritaria y todos y cada uno de los entes de la administración pública centralizada y paraestatal de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal; así como las empresas u oficinas nacionales o extranjeras públicas o privadas.- 2.- Manejar y transportar todos los artículos mencionados en el párrafo anterior, así como almacenarlos y guardar en depósito.- 3.- La compra, venta, permuta, formulación, producción, envasado, empaquetado, distribución, proveeduría, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, biológicos y agroquímicos, entre los que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa los fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, ya sean líquidos, granulados, en polvo o en soluciones concentradas y demás productos relacionados.- 4.- El control de maleza, plagas, especies nocivas y enfermedades en los cultivos y en general toda clase de control fitosanitario.- 5.- La compra, venta, manufactura, representación, asesoría, distribución, importación y exportación, comercialización, apoyos logísticos, alquiler, renta, venta de equipos industriales, aparatos de instrumentación, control, medición, equipos de proceso, medición eléctrica, redes de datos, así como su instalación y/o mantenimiento, automatización, control, sistemas de cómputo, redes de comunicación de voz y datos, obra civil, mecánica, edificios, jardinería, mecánica automotriz, hojalatería y pintura, desarrollo de ingeniería, entrenamiento, manejo y administración de proyectos, venta de papelería, herramientas industriales y domésticas, software industrial, licencias de software industrial, hardware de equipos de cómputo, cables, conectores eléctricos, refacciones automotrices y partes mecánicas, sistemas de comunicación, antenas, radios y radares.- 6.- El desarrollo de tecnología y la investigación científica de los productos antes mencionados, así como cualquiera que sirva para mejorar la calidad y vida de los cultivos.- 7.- Desarrollar proyectos de ingeniería que incluyan: las bases del diseño, memorias de cálculo, ingeniería básica y de detalle para diversas disciplinas, generadores de obra, libro de proyecto y dictámenes estructurales; así como comprar, vender, arrendar, sub-arrendar, proyectar, construir, urbanizar, fraccionar, diseñar, ampliar, remodelar, supervisar, construir y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, obras civiles cualquier tipo de carácter urbano, sub-urbano e industria; pudiendo también prestar servicios de asesoría para estos desarrollos e impresión de planos y diseños relativos.- 8.- La reparación y el mantenimiento de todo tipo de construcciones u obras civiles, incluyendo la instalación de todo tipo de accesorio o mobiliario.- 9.- La compra, venta, renta, fabricación, industrialización, distribución, importación, exportación, comisión, representación, promoción, consignación, transformación, empaque, almacenamiento, transporte, carga y descarga, comercialización, instalación, mantenimiento y reparación, de toda clase vehículos para la industria de la construcción, maquinaria pesada y semipesada, refacciones, accesorios y equipo para la industria y construcción, desechos, materiales eléctricos e industriales, materiales en general de ferretería y tlapalería, maquinaria, acabados para construcciones, equipos de seguridad industrial contra incendios, equipos y refacciones para refrigeración industrial, herramientas y equipos manuales, mecánicos, eléctricos y electrónicos.- 10.- Comprar, vender, rentar, comodar, permutar, producir, elaborar, maquilar, distribuir, proveer, comercializar, importar y exportar todo tipo de materiales para la construcción y desechos industriales, ferrosos y no ferrosos, metálicos y no metálicos, productos químicos, solventes y plásticos para el uso de personas físicas o jurídicas colectivas, nacionales o extranjeras, organismos descentralizados y paraestatales, organismo federales, estatales o municipales.- 11.- La adquisición de terrenos, dividirlos en lotes, fraccionarlos, urbanizarlos, venderlos, la construcción de casas, edificios, bodegas, naves industriales y su comercialización, arrendamiento y enajenación.- 12.- La prestación de toda clase de servicios profesionales: operación, promoción, organización, planeación, dirección, supervisión, representación, control, comercialización y explotación comercial de toda clase de servicios de mantenimiento a bienes inmuebles, casa, bodegas, edificios, naves industriales, etc.- 13.- Las obras en el área industrial y electromecánica de: plantas industriales, obras de refinación, petroquímicas, plantas de recuperación y acondicionamiento de hidrocarburos, procuración e instalación de equipos industriales, plantas de distribución, almacenamiento y conducción de petróleo y derivados, baterías de recolección, baterías de separación, baterías de medición, estaciones generadoras de vapor, estaciones de compresión.- 14.- La planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería básica, de detalle y de proceso para la industria petrolera y petroquímica y análoga.- 15.- La importación, exportación, ensamblado, compraventa, comercialización,



distribución, suministro e instalación de equipo de iluminación LED y sus componentes.- 16.- La importación, ensamblado, compraventa, comercialización, distribución, suministro e instalación de material y dispositivos eléctricos de baja, media y alta tensión.- 17.- La planeación, diseño, ingeniería, ejecución, instalación, construcción, puesta en marcha, administración, modernización y mantenimiento de proyectos de iluminación y electrificación para la iniciativa privada y sector público. 18.- Constituirse y comparecer como obligada solidaria ante toda clase de contratos de crédito, tomar y dar dinero en préstamos. 19.- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender y en general negociar en cualquier forma con toda clase de títulos de crédito de conformidad con el artículo 9º. noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito; y en general la celebración e intervención en toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad además podrá: A.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, prestar servicios técnicos y profesionales, así como importar y exportar toda clase de artículos y bienes muebles en general.- B.- Contratar activa previamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir otro título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y referencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.- C.- Formar parte o adquirir participación social de otras sociedades.- D.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubique en el supuesto del artículo IV de la ley del mercado de valores.- E.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones, de toda clase empresas o sociedades o firmar parte de ella y entrar en comandita.- F.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- G.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto.- H.- Controlar el personal necesario para el cumplimiento del objeto social de la sociedad y delegar en una o varias personas el cumplimiento de los mandatos, comisiones y servicios y demás actividades propias de su objeto.- I.- Asociarse en participación, ya sea como asociante o asociado y para la realización de cualquier tipo de actos de comercios o presentaciones de servicios permitidos por las leyes.- J.- La celebración de actos y contratos de financiamiento, suscribir, aceptar y garantizar toda clase de instrumentos de crédito y en general la celebración e intervención de toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o mercantil que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales.- K.- Otorgan garantías, personales, reales o fiduciarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relacionados, previa aprobación del consejo de administración o de administrador general en su caso, en forma de fianza, aval, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido en derecho, con o sin contraprestación a favor de cualquier persona.- L.- El uso y explotación de tecnología y derecho de autor, el aprovechamiento de patentes, franquicias, marcas y nombres comerciales, la compraventa, importación, exportación, transporte, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación y manufactura de maquinaria, equipo, accesorios, refacciones, herramientas, materiales para construcción y de todos aquellos bienes necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, así como la ejecución de todos aquellos actos, necesarios, convenientes, conexos, anexos o incidentes o los fines anteriores, en cuanto resulten favorables al mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad.- M.- El ser representante, agente, comisionista, franquiciario o de cualquier manera representar a las personas físicas o morales ya sean nacionales o extranjeras.- N.- La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y contratación del uso y goce de bienes muebles e inmuebles necesarios, convenientes para la realización de sus fines sin más restricciones en cuanto a estos últimos que les señala las leyes.- O.- Recibir toda clase de beneficio, apoyo o préstamo por parte del gobierno federal, estatal y municipal, de instituciones públicas centralizadas y descentralizadas o privadas.- P.- En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes y que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad. -----

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

- - El señor GERARDO SÁNCHEZ ZUMAYA, mayor de edad, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, originario de Tanquian de Escobedo, San Luis Potosí, en donde nació el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa, Empresario, con Registro Federal de Contribuyentes SAZG9005271Y1, Clave Única de Registro de Población SAZG900527HSPNMR06, con



Asamblea (FME: N-2018028893)

20240034139500DS

Número Único de Documento

domicilio ubicado en Cerrada Margarita número 9 Fraccionamiento El Country de esta Ciudad, Código Postal 86039 y quien se identifica en este acto con Credencial Para Votar con folio al reverso número 1498080968723 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Datos de inscripción

NCI

202400341395

Fecha inscripción

12/11/2024 05:22:56 T.CENTRO

Fecha ingreso

12/11/2024 05:22:56 T.CENTRO

Responsable de oficina

Ada Victoria Gallegos Rodriguez

Datos de Línea de Captura

No. Línea

4389337

Fecha pago

12/11/2024 05:21:51 T.CENTRO

Monto

\$0.0

Concepto

REG DE PROTOC DE ACTAS DE SOC
MERCANT